

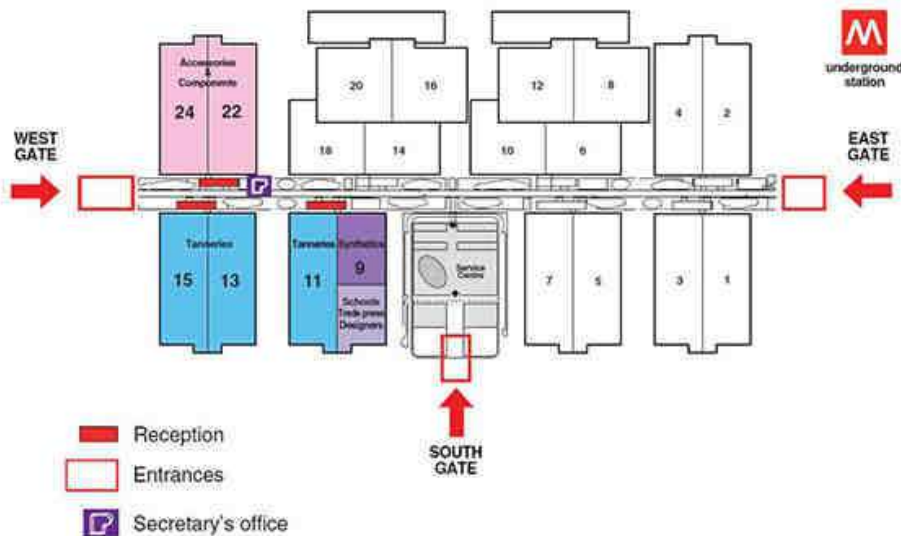
Elche, 21 de octubre de 2014
Circular nº38 /2014

CONVOCATORIA DE FERIA LINEAPELLE ITALIA FECHAS 25-27 FEBRERO 2015 LUGAR: MILÁN

Desde AEC, tenemos el placer de informarles que se convoca la participación española en el certamen de Lineapelle- Milan para la próxima edición de la feria que se celebrará **del 25 al 27 de febrero de 2015** en el recinto ferial de Milán, Rho-Però Exhibition Centre.

Las empresas según sector serán ubicadas de la siguiente forma:

- **CURTIDOS:** Pabellones 11-13-15
- **ACESSORIOS Y COMPONENTES** Pabellones 22-24
- **TEXTILES, SINTÉTICOS, DISEÑADORES, ESCUELAS Y PRENSA.** Pabellón 9



En esta edición Lineapelle se celebrará junto a la feria **Simac-Tanning Tech**, donde expondrán empresas de maquinaria para el calzado, la marroquinería y el curtido. Dicha feria ocupará los pabellones 14 y 18.

1) RAZONES PARA PARTICIPAR EN ESTA FERIA.

La feria de Lineapelle está considerada como la más importante del sector a nivel mundial. En la última edición se ha registrado una participación de 1.123 expositores, de los cuales 710 fueron italianos y el resto provenientes de 41 países diferentes, siendo España el país con mayor participación después de los italianos con un 7 % de expositores, seguidos por China con un 5%. La feria ocupó 42.290 metros cuadrados.

Según datos de la organización ferial, Lineapelle recibió en la pasada edición de septiembre 20.000 visitantes de todo el mundo, principalmente de Europa.

La feria está dividida por subsectores, destacándose los siguientes:

- Curtidos: 558 expositores.
- Accesorios y componentes: 410 expositores.
- Sintéticos y tejidos: 127 expositores.
- Estilistas, escuelas y prensa: 28 expositores.

2) COSTE DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA.

	COSTE TOTAL	1º PAGO	2º PAGO
ESPACIO	ES OBLIGATORIO LA CONTRATACIÓN DE UN MINIMO DE 16 M2 (4M X 4M)		
	Coste del m2: 155€/ m2	100 €/M2	50 €/M2
	Coste inscripción establecido por feria: 1.400 €.	1.400 €	0 €
	Costes técnicos: 290 € Dicho coste incluye: seguro obligatorio, conexión eléctrica y la tasa de inserción de su empresa en el directorio de la feria.		290 €
	Esquina: 210 €. Este concepto sólo se pagará en el caso de que quieran esquina y en su antiguo espacio no disponían de ellas.	0 €	Sólo para nuevas firmas que dispongan de esquina o antiguos expositores que sean trasladados a un nuevo espacio con esquina
	Queda excluida la electricidad adicional, la cual será facturada por Feria de Milán con posterioridad.		
DECORACIÓN	Se dispone de libertad de contratar este servicio con la empresa decoradora que deseen.		
TRANSPORTE	Se dispone de libertad de contratar este servicio con la empresa transportista que deseen.		
Gastos de Gestión de AEC.	<p>*Tramitación de la inscripción en la feria: 550 euros. Los expositores españoles tienen un descuento del 50% sobre la inscripción (aprox 700 €), lo que significa que los costes realizando la inscripción de forma agrupada con AEC son inferiores que si se realiza de manera individual con la feria. *Promoción conjunta del grupo español: 80 euros.</p> <p>Estos servicios son opcionales e independientes de la ayuda ICEX y de la tramitación de la misma.</p>		

3.) APOYO ICEX

AEC tiene previsto incluir la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2015.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad (Lineapelle I/2015) será de 35.000 euros y quedará condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2015 con la entidad colaboradora.

Para acceder a la ayuda, deben saber que el ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán apoyo aquellas empresas a las que el ICEX haya otorgado ayuda durante 5 años o más contados a partir del 2008.

A título orientativo en las ediciones 2014, las empresas que se encontraban entre su 2º a 5º año de participación a partir del 2008 recibieron una ayuda del 25 % del coste del espacio, y las empresas que acudieron por primera vez recibieron 5 puntos más porcentuales, es decir, un 30% del coste del espacio.

La Asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a la adecuación sectorial, la idoneidad del producto y la experiencia comercial de la empresa.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas

FONDOS FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013”

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE- El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales, autoricen, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. a autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y para ello deberá acceder a <http://www.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener así más información y la forma de proceder para cursar su autorización

4) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y maquinaria para el calzado con sede social en España y marca española. Sólo permitiéndose la exhibición de productos españoles.
Condiciones específicas	<p>ANTIGUOS EXPOSITORES.</p> <p>Siguiendo la política de LINEAPELLE cada expositor deberá firmar su propia demanda de espacio ante la feria y tendrán que cumplimentar los formularios vía Online a través de la página Web de Lineapelle (www.lineapelle-fair.it) para posteriormente imprimirlos, firmarlos y sellarlos y enviar a las oficinas de AEC (vía e-mail o fax). No obstante, en breve les informaremos sobre este tema.</p> <p>NUEVOS EXPOSITORES</p> <p>Según normativa de LINEAPELLE, aquellas empresas que decidan participar en este evento por primera vez, es imprescindible que contesten una serie de preguntas, las cuales las podrán encontrar en el anexo 2. Una vez haya sido hecha la solicitud, la Organización Ferial incluirá su empresa en la lista de espera y sobre el mes de enero recibirán la contestación a su petición.</p>
Plazo de admisión de solicitudes	<p>Debido a las fechas que nos otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del 30 de octubre de 2014.</p> <p>Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito que vengan acompañadas del justificante bancario y la ficha de inscripción.</p>
Forma de pago	<p>Transferencia bancaria a BMN/CAJAMURCIA con nº de cuenta: ES12 0487 0339 5120 0700 4128 BIC: GBMNESMMXXX</p> <p>Les comunicamos que es imprescindible realizar el pago en el plazo establecido, de lo contrario no garantizamos su reserva de espacio en la Feria.</p> <p>Asimismo, Lineapelle nos ha informado que cobrará un 7% de interés por demora en el pago, siendo éste repercutido a las empresas que no paguen dentro de fecha.</p> <p>Si con posterioridad a la recepción del pago, la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad de la cuota entregada, y sin perjuicio de que le pueda ser exigida la totalidad del coste de su participación, si de ello, se derivara un perjuicio para el resto de las empresas.</p>

Tramitación del Apoyo ICEX:	<p>AEC cobrará una comisión del 15% de la ayuda, por la gestión de la tramitación del apoyo correspondiente a esta feria, una vez se haya cobrado la ayuda del ICEX.</p> <p>Deben saber que también podemos gestionarle la ayuda del ICEX sin necesidad de realizar la gestión de la feria por parte de AEC</p>
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none">- En AEC. A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella o M^a Eugenia Coquillat.- En ICEX. Preguntar por Maria Sacristán. E-mail de contacto: maria.sacristan@icex.es

Esperando que esta información sea de su interés, reciban un cordial saludo.

Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado.
Elche Parque Industrial. C/ Severo Ochoa nº 42
03203 Elche (Alicante)
Tel 96 546 01 58 / Fax: 96 667 37 12

**FICHA DE INSCRIPCIÓN.
LINEAPELLE (FEBRERO 2015)**

ANEXO 1

A) DATOS GENERALES

EMPRESA _____ NIF: _____
TELEFONO: _____
E-MAIL: _____
PERSONA DE CONTACTO _____
MOVIL _____

B) PAGO

M2 que se solicita _____ x 155 € = _____
Inscripción en el certamen = 1.400 €.
Costes técnicos = 290 €.

TOTAL A PAGAR = _____

TOTAL A PAGAR ANTES DEL 30 DE OCTUBRE:

El adelanto que se hará a cuenta por la reserva de espacio será de 100€ / m2. + 100% de los gastos de inscripción

_____ M2 x 100 € = _____ + 1.400 €

La factura será emitida a posteriori, directamente por Lineapelle.

Señalar en el caso de que quieran esquina (se cobrará dicho concepto cuando Lineapelle confirme que dispone de la misma)

FIRMA Y SELLO

LINEAPELLE. FEBRERO 2015
ANEXO 2
FORMULARIO A CUMPLIMENTAR SÓLO POR LAS NUEVAS EMPRESAS

- 1) Actividad de la empresa y breve perfil.

- 2) Facturación y número de empleados.

- 3) Participación en otras ferias en el mundo.

- 4) Actividad de sus clientes (fábricas de calzado, marroquinería) y nacionalidad.

- 5) Productos que van a exponer, cantidad de su producción, sectores de destino y porcentaje de cada uno respecto al total de ventas.

- 6) Envío certificado de inscripción de la Cámara de Comercio.

FIRMA Y SELLO